

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

(«Gaceta» del 2 de Marzo de 1919.)

MINISTERIO DE ABASTECIMIENTOS

REAL ORDEN NÚM. 71

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real decreto de 16 de Enero próximo pasado, relativo á la forma de autorizar las exportaciones y modo de fijar en plazos sucesivos la cuantía del derecho de exportación; dictadas por este Ministerio en el citado mes de Enero las Reales órdenes relativas á autorizaciones para exportar yerros, alverjones, cacahuet, alpiste y miel de abeja, y teniendo en cuenta las oscilaciones de precios sufridos por los citados artículos en el mercado interior desde la fecha de concesión de exportaciones,

S. M. el REY (Q. D. G.) se ha servido disponer que á partir de 1.º de Marzo próximo los nuevos derechos de exportación de los productos referidos sean los siguientes: yerros, 11 pesetas el quintal métrico; alverjones, 10 pesetas quintal métrico; cacahuet, 7 pesetas el quintal métrico; alpiste, 45 pesetas el quintal métrico, y miel de abejas, 48 pesetas el quintal métrico; cifra que corresponde á las variaciones experimentadas en la cotización de los mismos durante este período.

Lo que de Real orden digo á V. E. para su conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 28 de Febrero de 1919.—Leonardo Rodríguez.—Sr. Ministro de Hacienda.

Dirección General de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 4 del actual y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 25 del próximo mes de Marzo, á las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo segundo de la carretera de Astorga á Puebla de Sanabria, provincia de Zamora, cuyo presupuesto de contrata es de 96.646'70 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos pre-

venidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Zamora.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 20 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 4.900 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 26 de Febrero de 1919.—El Director General, P. O., Gelaber.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de . . . , según cédula personal número . . . , enterado del anuncio publicado con fecha 26 de Febrero último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo segundo de la carretera de Astorga á Puebla de Sanabria, provincia de Zamora, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de . . . (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

SANIDAD—CIRCULAR

Reiteradas circulares se han publicado por este Gobierno para recordar á los Alcaldes el deber que tienen de enviar los estados de morbilidad, de vacunación y el resumen de vacunación del semestre en el primer mes del semestre siguiente.

Pues á pesar de ello y de encontrarnos en el tercer mes del primer semestre del año, aún no se han recibido los estados de muchos pueblos del segundo semestre del año anterior.

Les hago saber á los que en este caso se encuentran, que si llega el día 15 del corriente mes sin haberse aquellos recibido, me veré obligado á imponerles la multa de 50 pesetas, con la que desde ahora quedan conminados; pues no estoy dispuesto á consentir que este servicio quede incumplido en ninguno de los pueblos.

Zamora 4 de Marzo de 1919.

El Gobernador,

Emilio de Iguésón.

PESAS Y MEDIDAS

En uso de las facultades que me confiere el artículo 60 del Reglamento vigente, de acuerdo con el Ingeniero fiel contraste de esta provincia, he dispuesto que en el día 8 del presente mes se verifiquen las operaciones de comprobación y contrastación de todas las pesas, medidas y aparatos de pesar en la villa de Villalpando, y posteriormente en los pueblos de su partido, incluyendo Fuentes de Ropel y Castrogonzalo del partido de Benavente, por el orden que el Ingeniero estime conveniente.

Lo que he dispuesto se haga público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y debido cumplimiento, encargando á las autoridades locales y dependientes de mi Autoridad presten al Ingeniero fiel contraste y su ayudante cuantos auxilios les reclamen para el mejor cumplimiento de tan importante servicio.

Zamora 3 de Marzo de 1919.

El Gobernador,

Emilio de Iguésón.

COMISIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA

ANUNCIO DE SUBASTA

CASA HOSPICIO

Desierta por falta de licitadores la subasta pública anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fecha 12 del mes anterior, para el suministro de suela y vaquetilla para el calzado de los acogidos en el Hospicio, esta Comisión provincial, en sesión de 1.º del corriente mes, acordó celebrar nueva subasta el día 17 del actual á las doce de su mañana, bajo las condiciones y formalidades publicadas en referido BOLETIN OFICIAL, cuyo expediente de subasta se halla de manifiesto en los días y horas hábiles en el Negociado de Beneficencia de esta Diputación provincial.

Zamora 4 de Marzo de 1919.—El Vicepresidente accidental, Félix Avedillo.—El Secretario, Angel Casaseca.

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES E IMPUESTOS
de la provincia de Zamora.

CIRCULAR

No habiendo remitido á pesar del tiempo transcurrido los Ayuntamientos que al final se expresan, las certificaciones del 10 por 100 de Pesas y Medidas y 20 por 100 de Propios á que están sujetos los Ayuntamientos, correspondientes al cuarto trimestre del año próximo pasado, se previene que el Ayuntamiento que en el plazo de tercer día no remita dichos documentos, á esta oficina, se le impondrá la multa de 17'50 pesetas, con la que desde luego quedan conminados, y se procederá sin nuevo aviso al nombramiento de un Comisionado que por cuenta de los respectivos Alcaldes, pasen á recoger los expresados documentos.

Pueblos que se citan.

- Alcañices
- Almaráz
- Andavías
- Aspariegos
- Benavente
- Bercianos de Vidriales
- Bermillo de Sayago
- Bretó
- Burganes de Valverde
- Cañizo
- Casaseca de Campeán
- Castrillo de la Guareña
- Castroverde de Campos
- Cerezal de Aliste
- Colinas de Trasmonte
- Coomonte
- Entrala
- Espadañedo
- Fariza
- Ferreras de arriba
- Figueroela de arriba
- Fonfría
- Fornillos de Fermoselle
- Fresno de la Ribera
- Friera de Valverde
- Fuentelapeña
- Fuentesauco
- Fuentesecas
- Fuentespreadas
- Gallegos del Pan
- Gamones
- Hermisende
- Hiniesta (La)
- Justel
- Losacino
- Luelmo
- Maderal (El)
- Madridanos
- Malva
- Manganeses de la Polvorosa
- Matilla de Arzón
- Melgar de Tera
- Milles de la Polvorosa
- Molezuelas de la Carballeda
- Monfarracinos
- Moral de Sayago
- Morales de Rey
- Morales de Toro
- Muelas de los Caballeros
- Omillos de Castro
- Otero de Centenos
- Otero de Sanabria
- Otero de Sariegos
- Palacios del Pan
- Pedralba
- Peleas de arriba
- Peque
- Pías
- Piedrahita de Castro
- Pinilla de Toro
- Piñero (El)
- Pobladura del Valle
- Pozoantiguo
- Puebla de Sanabria
- Pública de Valverde
- Quintanilla de Urz
- Quiruelas de Vidriales
- Rábano de Aliste
- Rionegro del Puente

- Samir de los Caños
- San Agustín
- San Ciprián
- San Martín de Valderaduey
- San Pedro de Ceque
- Santa Clara de Avedillo
- Santa Colomba de las Carabias
- Santa Colomba de las Monjas
- Santovenia
- San Vicente de la Cabeza
- San Vitero
- Sitrama de Tera
- Sogo
- Tábara
- Tagarabuena
- Tapioles
- Tardemez
- Tardobispo
- Torre del Valle (La)
- Trefacio
- Vadillo de la Guareña
- Valcabado
- Valdefinjas
- Vezdemarbán
- Videmala
- Villabrázaro
- Villaescusa
- Villaferrueña
- Villalazán
- Villamayor de Campos
- Villamor de los Escuderos
- Villánueva del Campo
- Villardiegua de la Ribera
- Villardondiego
- Villaveza del Agua

Zamora 28 de Febrero de 1919.—El Administrador de Propiedades, P. O., Victor Castro. R-342

Provincia de Zamora

AÑO DE 1918 MES DE SEPTIEMBRE

Estadística del movimiento natural de la población

| CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES | Número de defunciones |
|---|-----------------------|
| Fiebre tifoidea (tifo abdominal) | 14 |
| Tifo exantemático | > |
| Fiebre intermitente y caquexia palúdica | 1 |
| Viruela | > |
| Sarampión | 1 |
| Escarlatina | 7 |
| Coqueluche | 3 |
| Difteria y Crup | 9 |
| Grippe | 159 |
| Cólera asiático | > |
| Cólera nostras | 1 |
| Otras enfermedades epidémicas | 3 |
| Tuberculosis de los pulmones | 20 |
| Tuberculosis de las meninges | > |
| Otras tuberculosis | 13 |
| Cáncer y otros tumores malignos | 21 |
| Meningitis simple | 20 |
| Hemorragia y reblandecimiento cerebrales | 43 |
| Enfermedades orgánicas del corazón | 47 |
| Bronquitis aguda | 27 |
| Bronquitis crónica | 8 |
| Neumonía | 25 |
| Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis) | 63 |
| Afecciones del estómago (excepto el cáncer) | 5 |
| Diarrea y enteritis (menores de dos años) | 158 |
| Apendicitis y Tifitis | 1 |
| Hernias y obstrucciones intestinales | 2 |
| Cirrosis del hígado | 4 |
| Nefritis y mal de Bright | 20 |
| Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer | > |
| Septicemia puerperal, fiebre, peritonitis febril puerperales | 3 |
| Otros accidentes puerperales | > |
| Debilidad congénita y vicios de conformación | 24 |

| | |
|---|--------------------|
| Senilidad | 28 |
| Muertes violentas (excepto el suicidio) | 10 |
| Suicidios | > |
| Otras enfermedades | 173 |
| Enfermedades desconocidas ó mal definidas | 40 |
| TOTAL. | 953 |
| Población | 271.265 |
| NUMERO DE HECHOS | |
| Absouto | { Nacimiento 774 |
| | { Defunciones 953 |
| | { Matrimonios 170 |
| Por 1.000 habitantes | { Natalidad 2'85 |
| | { Mortalidad 3'51 |
| | { Nupcialidad 0'62 |
| Vivos. | { Varones 387 |
| | { Hembras 387 |
| Vivos. | { Legítimos 737 |
| | { Ilegítimos 22 |
| | { Expósitos 15 |
| Total | 774 |
| Muertos | { Legítimos 18 |
| | { Ilegítimos 2 |
| | { Expósitos > |
| Total. | 20 |
| Numero de fallecidos | |
| Varones | 499 |
| Hembras | 454 |
| Menores de 5 años | 382 |
| De 5 y más años | 571 |
| En hospitaes y casas de salud | 41 |
| En otros establecimientos benéficos | 13 |

Zamora 9 de Noviembre de 1918.—El Jefe de Estadística, Juan Gómez y Gato. R-2094

Ayuntamientos

TAPIOLES

Terminado por este Ayuntamiento el padrón de cédulas personales para el actual año de 1919, se anuncia su exposición al público por término de ocho días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que los interesados en él comprendidos puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean convenientes; pues pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Tapioles 26 de Febrero de 1919.—El Alcalde, Federico Cazorla. R-348

FORNILLOS DE FERMOSELLE

Terminada por este Ayuntamiento la formación del padrón de cédulas personales de este término municipal para el año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que creyesen procedentes; pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Fornillos de Fermoselle 25 de Febrero de 1919.—El Alcalde, Gregorio Alonso. R-340

ZAMORA

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en las sesiones celebradas durante el mes de Enero último.

Día 2.—Celebrada en segunda convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde, concurriendo otros seis señores Concejales, fué leída y aprobada el acta de la anterior, adoptándose los acuerdos siguientes:

Conceder licencia á D. Bernardino Fernández para que efectue el cerramiento del solar número 21 de la Avenida de Victor Gallego, mediante el pago de 14'50 pesetas por el arbitrio correspondiente.

Conceder á perpetuidad á Doña Antonia, D.^a Luz, D.^a Concepción y D. Julián Apellániz la sepultura numero 68 del cuartel de Nuestra Señora de los Remedios, del cementerio católico, mediante el pago de 250 pesetas.

Aprobar nueve relaciones de obras por administración, importantes 1.860'50 pesetas.

Aprobar la distribución de fondos para el mes actual, importante 84.661'02 pesetas.

Aprobar el estado de recaudación por impuestos y arbitrios de Diciembre último, importante 37.127'73 pesetas.

Unir al respectivo expediente una orden de la Dirección general de Propiedades, según la cual no procede seguir la investigación de los solares, que fueron vendidos, en la Plaza de Santa Eulalia, y autorizar á la Presidencia para que, en nombre del Ayuntamiento, haga las gestiones que considere necesarias cerca de quienes se crean con derecho en el asunto, á fin de procurar resolverlo amistosamente.

Instruir un expediente para depurar las responsabilidades de las personas que intervinieron en el decomiso de un cerdo sacrificado en la finca de Valcabadino, designando al Sr. Tola para Instructor del mismo y al Sr. Berrocal para que actúe en él como Secretario.

Día 3.—Extraordinaria. Tuvo lugar en segunda convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde, concurriendo otros cuatro señores Concejales, en ella se adoptó el acuerdo siguiente:

Aprobar la lista de los señores Concejales y ochenta y cuatro mayores contribuyentes que tendrán derecho á designar, de entre ellos, Compromisarios para las elecciones de Senadores que se verifiquen en el año 1919, y exponerla al público, hasta el día 20 del actual, para oír reclamaciones.

Día 9.—Celebróse en segunda convocatoria, presidida por el Sr. Alcalde, asistiendo otros diez señores Concejales; leídas y aprobadas que fueron las actas de la ordinaria anterior y de la extraordinaria del día 3 último, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Adjudicar definitivamente la subasta celebrada para el arriendo del arbitrio sobre el peso de cerdos, á D. Pedro Sánchez Moralejo, y que se le requiera para que preste la fianza correspondiente, y se presente á formalizar el contrato.

Conceder licencia á D. Paulino Lebrero, para ejecutar obras de reforma en la casa número 16 de la Avenida de Victor Gallego, mediante el pago de 109'19 pesetas por el arbitrio correspondiente.

Darse por enterado de una comunicación del Sr. Presidente de la Sociedad Económica de Amigos del País, y designar una Comisión formada por los Sres. Alcalde, Nieto (D. Pablo) y Morchón, para que gire una visita, en representación del Ayuntamiento, á los locales donde estaban instaladas las escuelas de dibujo de

dicha Sociedad, según en dicha comunicación se interesa.

Aprobar dos relaciones de obras por administración, importantes 117'05 pesetas.

Conceder á los escribientes de Secretaría Sres. Parra y Muñiz una gratificación consistente en el importe del sueldo correspondiente á la plaza vacante, por defunción del Sr. Anta desde el día de su fallecimiento hasta el 31 de Diciembre último, con cargo al Capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto.

Aprobar un dictamen de cuentas, importantes 1.268'99 pesetas.

Darse por enterado de una comunicación del Sr. Gobernador civil, según la cual queda repuesto en el cargo de Concejel el Sr. Moyano.

Día 15.—Celebróse en segunda convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, concurriendo otros cuatro Sres. Concejales; después de leída y aprobada el acta de la anterior, se tomaron los acuerdos siguientes:

Conceder á perpetuidad á D. José Martín Bermejo, las sepulturas números 67 y 68 del cuartel de San Hilario, en el cementerio católico, mediante el pago de las correspondientes 500 pesetas.

Subsanar el error cometido por haber aplicado el 20 por 100 sobre el valor de una sepultura cedida por D. Ramón de la Cuesta á D. José Pantaleón y su esposa D.^a Manuela González, fijando el 15 por 100 que es lo que corresponde según tarifa.

Darse por enterado del resultado negativo de la subasta celebrada para el arriendo del servicio de colocación de sillas en los paseos públicos, y que se anuncie otra subasta.

Verificar per administración directa la exacción del arbitrio sobre Inquilinato en el ejercicio de 1919, formando al efecto el correspondiente padrón.

El mismo acuerdo referente al arbitrio sobre anuncios.

Idem id. id. id. id. sobre carruajes fúnebres, bicicletas, motociclos y carros de transporte.

Conceder un mes de licencia al bombero Marcos de la Fuente, para ausentarse del término municipal.

Que por la Comisión de Policía urbana se proceda á la apertura de los cepillos del cementerio, invirtiendo en misas las limosnas que contengan, según costumbre.

Aprobar tres relaciones de obras por administración, importantes 106'34 pesetas.

Aprobar una comunicación del Sr. Arquitecto municipal, sobre movimiento de personal en el Cuerpo de Bomberos.

Aprobar la cuenta de efectos timbrados y papel de multas del segundo semestre del año 1918, presentada por el Sr. Depositario.

Aprobar el extracto de acuerdos de Diciembre último, y remitirlo al Sr. Gobernador civil, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pasar á informe de la Comisión de Hacienda una instancia de D.^a Josefa Rodríguez en petición de que se le conceda nuevamente la pensión que venía disfrutando como viuda del Subcabo de Agentes D. Federico Fernández, y de la cual ha sido privada.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Jefe de la Guardia municipal nocturna, D. Pablo Sendín, y que se comunique á la familia.

Día 22.—Celebróse en segunda convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde, concurriendo otros seis Sres. Concejales; leída y

aprobada que fue el acta de la anterior, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Declarar cesante por abandono de destino al auxiliar del Conserje del Cementerio D. Antonio Loro, y anunciar un concurso para provisión de la vacante.

Aprobar un informe del Sr. Regidor Síndico, según el cual no procede declarar pobre á D. Germán González Martín y familia.

Aprobar tres relaciones de obras por administración, importantes 190'75 pesetas.

Pasar á informe de la Comisión de Hacienda una instancia de D. Celestino Blanco, solicitando concierto para el pago del recargo en el impuesto del timbre, correspondiente á las funciones que se celebren en el Nuevo Teatro.

Darse por enterado de una comunicación del Excmo. Sr. General Jefe de la Sección de Cría Caballar y Remonta, solicitando terreno en arriendo ó venta, para la recria de potros; y publicar las condiciones para si algún propietario deseara hacer oferta.

Pasar á informe de la Comisión de Policía urbana, una proposición del Sr. Berrocal, sobre facultades y deberes que debe tener el señor Capellán del Cementerio.

Invitar al Excmo. Sr. Conde de Romanones para que concurra al acto de la inauguración oficial del nuevo edificio construido para Instituto.

Día 29.—Celebróse en segunda convocatoria presidida por el Sr. Alcalde, concurriendo otros tres Sres. Concejales; fué leída y aprobada el acta de la anterior, adoptándose después los acuerdos siguientes:

Aprobar los justificantes de un libramiento por 5'50 pesetas, importe de aceite y velas para el Matadero.

Reconocer á favor de los herederos de don Francisco Lozano, el crédito de 1.912'42 pesetas, que se adeudaban á aquel al ocurrir su fallecimiento, por alquiler de su casa número 3 de la calle de Sacramento, destinada á escuela de niños.

Aprobar un informe de la Comisión de Beneficencia en las recetas despachadas por el Farmacéutico titular Sr. Carrascal, durante el segundo semestre del año anterior, prestando conformidad á las mismas.

Aprobar definitivamente la lista de Compromisarios para las elecciones de Senadores en el año actual y publicarlas.

Aplazar, hasta la sesión próxima, el entender en un dictamen de cuentas, á fin de que pueda ser estudiado por los Sres. Concejales.

Aprobar cuatro relaciones de obras por administración, que ascienden á 156 pesetas.

Darse por enterado de una comunicación del Excmo. Sr. Director general de Primera enseñanza, dando cuenta de la concesión hecha á la Escuela Graduada de niños, de doce bancos pupitres bipersonales.

Darse por enterado de una comunicación del Excmo. Sr. Conde de Romanones, contestando á la que se le dirigió invitándole á la inauguración del nuevo edificio del Instituto, y agradecer las palabras de elogio que dedica al difunto Sr. Requejo y á la Corporación, lamentando que las ocupaciones de su cargo de Presidente del Consejo de Ministros le priven concurrir al aludido acto.

Darse por enterado de una comunicación del Maestro auxiliar de la Escuela de San Lázaro, dando cuenta de que se ha hecho nuevamente cargo de su destino, después de haber cumplido el servicio en filas.

Y en cumplimiento y á los efectos del artículo 109 de la vigente ley Municipal, formo el pre-

sente extracto de acuerdos, visado por el señor Alcalde accidental, en Zamora á 12 de Febrero de 1919.—El Secretario, Ramón Prada.—Visto bueno.—El Alcalde accidental, Manuel Vicente Medina.

Sesión del día 12 de Febrero de 1919.

Dada cuenta del precedente extracto de acuerdos, el Ayuntamiento, sin discusión y por unanimidad, acordó aprobarlo, y que en armonía con la determinado por el referido artículo 109 de la vigente ley Municipal, se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la misma.—El Secretario, Ramón Prada.—V.º B.º—El Alcalde, Marín. R-302

RÁBANO DE ALISTE

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento y Junta municipal de asociados, durante el cuarto trimestre de 1918, en cumplimiento y á los efectos del artículo 40 del Reglamento vigente.

Mes de Octubre.

Día 6.—Sesión ordinaria. Se dió lectura á la anterior acta y se aprobó; se puso de manifiesto el extracto de acuerdos del tercer trimestre el cual fué aprobado y se remita al Sr. Gobernador civil para la inserción, sin más de que tratar.

Día 13.—Ordinaria. Dada lectura de la anterior fué aprobada, acto seguido se dió cuenta de una Circular acerca de la enfermedad gripal, acordándose tomar los medios más conducentes para ver si se puede conseguir la extinción de dicha enfermedad, sin más de que tratar.

Días 20 y 27.—No hubo asuntos de que tratar.

Mes de Noviembre.

Día 3.—No hubo asuntos de que tratar.

Día 10.—Ordinaria. En esta como en las anteriores, por el Secretario se dió lectura de la anterior acta, la cual fué aprobada sin discusión, se dió cuenta de una Circular del Sr. Gobernador civil en la que impone la multa de doscientas pesetas por no haber remitido el estado de defunciones ocurridas durante los meses de Septiembre y Octubre últimos, sin más de que tratar.

Días 17 y 24, no hubo de que tratar.

Mes de Diciembre.

Día 1.º—No hubo de que tratar.

Día 8.—Ordinaria. Dada lectura de la anterior acta ésta se aprobó; acto seguido se dió cuenta de una Circular del Sr. Gobernador civil acerca de lo de Subsistencias, acordándose dar el más exacto cumplimiento cuanto antes, sin otros asuntos de que tratar.

Día 15.—Ordinaria. Como en las anteriores se dió lectura á la que precede, la cual fué aprobada, se trató acerca del recargo de 0'25 por 100 sobre la riqueza rústica y pecuaria para atenciones de la extinción de las Plagas del Campo, también se trató acerca de los aprovechamientos forestales de Hacienda, sin más de que tratar.

Día 22.—No hubo de que tratar.

Día 29.—Ordinaria. Se dió lectura por el Secretario como las demás de la anterior acta, cual se aprobó; se trató de los aprovechamientos forestales, también se acordó dar un voto de gracias al practicante en Medicina y Cirugía del pueblo de Trabazos D. Jerónimo Bahamonde Chimeno, por la buena y puntual asistencia que prestó á todas las personas atacadas durante la enfermedad gripal en este distrito, y por último, se acordó dar comienzo á las ope-

raciones de quintas, sin más asuntos de que tratar.

Para que conste y remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento y á los efectos del artículo 40 del vigente Reglamento, expido la presente visada por el Sr. Alcalde y sellada con el de este Ayuntamiento.

Rábano de Aliste 10 de Enero de 1919.—El Secretario, Domingo Palacios.—V.º B.º—El Alcalde, Bonifacio Rivas. R-66

BENAVENTE

Vacante por dimisión del que desempeñaba la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 2.000 pesetas, la Corporación municipal, en sesión celebrada el día 21 de los corrientes, acordó se provea la mencionada vacante en persona que reúna la condición de ser Licenciado en Derecho ó Contador de Fondos provinciales y municipales, á cuyo efecto se abre un concurso por término de veinte días hábiles, que empezarán á contarse á partir del siguiente al en que el presente anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes dirigidas á la Corporación municipal y extendidas en papel del Timbre de la clase 8.ª, debiendo acompañarse á las mismas el justificante de reunir cualquiera de las dos condiciones exigidas.

Benaente 27 de Febrero de 1919.—El Alcalde, H. del Olmo. R-341

JAMBRINA

Don Elisardo Prieto de Anta Alcalde Constitucional de Jambrina.

Hago saber: Que el día once del próximo mes de Marzo y hora de las nueve de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo, la subasta del arriendo al por menor de carnes frescas bajo el tipo y condiciones que se hallan estipuladas en el pliego que se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Jambrina 26 de Febrero de 1919.—El Alcalde, P. O., Marcos Ramos, Secretario. R-338

POZOANTIGUO

Terminado por el Ayuntamiento de este pueblo, el padrón de cédulas personales para el ejercicio de 1919, se anuncia hallarse expuesto al público por término de ocho días, en la Secretaría de Ayuntamiento, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que los interesados puedan examinarle y presentar las reclamaciones que crean oportunas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna de las que se presenten.

Pozoantiguo 28 de Febrero de 1919.—El Alcalde, Gerardo Mota. R-

Juzgados militares.

BÉJAR

Regimiento de Infantería Toledo, número 35.

Requisitorias.

Martín Puente, Gregorio; hijo de Práxedes y de Teresa, natural de Morales del Vino, Ayuntamiento de idem, partido judicial de Zamora, provincia de idem, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, procesado por haber faltado á concentración, comparecerá en el término de treinta días ante

el Capitán, Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo, número 35 D. Gerardo Nieto Hernández, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Béjar 27 de Febrero de 1919.—El Capitán, Juez instructor, Gerardo Nieto. R-346

Isidro Marbán Paino, hijo de Romualdo y de Domitila, natural de Vega de Villalobos, Ayuntamiento de idem, partido judicial de Villalpando, provincia de Zamora, de veintinueve años de edad, de estado soltero, profesión jornalero y señas siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, barba poca, color moreno y señas particulares ninguna, vecindado últimamente en su pueblo y procesado por haber faltado á concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente, Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo, número 35, D. Benigno Comunión Nadal, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Béjar 27 de Febrero de 1919.—El Teniente, Juez instructor, Benigno Comunión. R-345

Anastasio Alfageme de Castro, hijo de Simón y de María, natural de Vezdemarbán, Ayuntamiento de idem, partido judicial de Toro, provincia de Zamora, de veintinueve años de edad, de estado soltero, profesión jornalero y señas siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, barba poca, color sano y señas particulares ninguna, vecindado últimamente en Vezdemarbán y procesado por haber faltado á concentración, comparecerá en término de treinta días ante el Teniente, Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo, número 35, D. Benigno Comunión Nadal, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Béjar 27 de Febrero de 1919.—El Teniente, Juez instructor, Benigno Comunión. R-347

Ismael Ferrero Palacios, hijo de Juan y de Antonia, natural de Ayoó de Vidriales, Ayuntamiento de idem, partido judicial de Benavente, provincia de Zamora, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión del campo y señas siguientes: pelo castaño, cejas como el pelo, ojos castaños, barba poca, color trigüeño y señas particulares ninguna y procesado por haber faltado á concentración, comparecerá en término de treinta días ante el Capitán, Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo, número 35, D. Ladislao Cuadrado Sánchez, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Béjar 27 de Febrero de 1919.—El Capitán, Juez instructor, Ladislao Cuadrado. R-344

Ramón Martín García, hijo de Antonio y de Filomena, natural de Cabañas de Sayago, Ayuntamiento de idem, partido judicial de Bermillo, provincia de Zamora, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, procesado por haber faltado á concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán, Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo, número 35, D. Ladislao Cuadrado Sánchez, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Béjar 27 de Febrero de 1919.—El Capitán, Juez instructor, Ladislao Cuadrado. R-343